DIARIO MERCANTIL

non minima de maria de la companidade de CADIZ,

DEL LUNES 2 DE ABRIL DE 1821.

SAN FRANCISCO DE PAULA, FUNDADOR, Y SANTA MARIA.

Egipciaca.=Gala sin uniforme.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Santa María.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 45', y se oculta á las 6 h. y 15'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 03' 41".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barometro.	Termóm.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 76.	59. 0	NO.	Toldado.
A las 12 del dia	29, 9, 72.	60. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde	29, 9, 50.	60. 5	ONO.	Despejado.

- BEGINDIOR DO MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.8 Altamar á las 1 h. 50 mad.
2.a Altamar á las 2 h. 8' tard.
2.a Bajamar á las 8 h. 00' mañ.
2.a Bajamar á las 8 h. 14' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Zabater, comandante de Aragon.=Parada: España — Patrullas y Casillas: Voluntarios Nacionales.= Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Aragon.

Escmo. Sr.—Al brigadier D. Manuel de Jauregui digo con esta fecha lo que copio. El Rey ha dispuesto que sin pérdida de momento pase V. S. à la plaza de Cádiz á encargarse de la Capitania general de aquella provincia, interin dura la causa mandada formar al capitan general Don Tomás O Donojú. De Real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1821. Thabiendo llegado el espresado brigadier se reconocerá como tal general interino, segun se previene en la anterior Real órden. Cádiz 1.0 de Abril de 1821. Donojú.

Esemo. Sr. = Con iguales muestras de regocijo que las que V. E.

me anuncia en su oficio último ha sido celebrado en esta capital el aniversario de la sàbia Constitucion que nos rige: el 25 hubo salvas de artillería é iluminacion general de órden del Gobierno, por haber proclamado el sagrado Código en Cerdeña: reynó en el pueblo la mayor tranquilidad, y esta continúa en el distrito de mi mando, observandose lo mismo en lo restante de la Península, no teniendo otra cosa notable en este dia que noticiar á V. E. mas que el siguiente párrafo, que entre otros me pone el general gobernador de Ceuta con fecha de 17 del actual: "En esta plaza continua inalterable la tranequilidad y respeto á las leyes constitucionales. Solo per parte de su olimo, obispo se observa una resistencia pertinaz á contribuir con su odoctrina y ejemplo á la mejor marcha de ella, y hoy me quejo á S. M. por el Ministerio de la Gobernacion de la Península sobre su nconducta en esta parte. =Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1821.=Ramon de Villalba.=Escmo. Sr. capitan general de Cádiz.

s - i c los insiste

Después de una dilatada serie de desagradables ocurrencias entre el Gobierno de Nápoles y los de los monarcas reunidos en Troppau y Laybach, en las cuales siempre ha resplandecido la justicia, moderacion y virtud por parte de aquel, y la mas negra perfidia y dolosa conducta en estos, llegó el momento en que tan inmorales hombres. quisiesen sellar la inicua obra de su pestifera política ocurriendo á la fuerza por carecer de razon, para atacar á un pueblo que en nada les habia ultrajado, en una palabra, á un pueblo inocente. Se aproximaron las columnas austriacas, cuya nacion se encargó de la honrosa empresa, al territorio de Nápoles. ¡Falsos! ¿Porque proclamais miras pacíficas, y que solo perseguireis á los enemigos del orden? Ya se acabóel tiempo en que se engañaba fácilmente à los incautos con clausulas insignificantes y proposiciones contradictorias. Todo el mundo va conociendo la verdad, y cualquiera verá que solo un despotismo colosal y un petulante orgullo os hace tomar una tan violenta determinacion, que no está léjos de pesaros algun dia.

Una division enemiga se deja ver frente de los Abruzos, y encuentra el 27 de Febrero en cada uno de los soldados napolitanos un escudo impenetrable, un muro inespugnable de la libertad. Son rechazados los austriacos con pérdida de cinco piezas de artillería. Bastante prueba era esta para que avergonzada esa porcion miserable de esclavos, que ciegos siguen la voz y el capricho de un Sultan, desistiesen de tan inicuo proyecto, y no entrasen en la desigual lucha de la servidumbre con la libertad, pero desgraciadamente sucederá lo contrario: los soldados austriacos derramarán su sangre sin saber por qué, y mezclada con la de los valientes guerreros napolitanos fecundará el arbol fructífero de la libertad: mejor fuera que desengañados

aquellos conociesen cuales son sus verdaderos intereses.

Entretanto si bien resta mucho que sufrir á los habitantes de las Dos Sicilias para sacudir el yugo que una dominacion estrangera trata de ponerles, todo lo supera la constancia heróica que anuncia el entusiasmo que desde un principio han manifestado unidos á su Gobierno. Constancia sin la cual no hubieran los españoles, con admiracion de la Europa entera, combatido por espacio de seis años el poder colosal de Bonaparte, cuyo ejemplo han ofrecido repetidas veces seguir, y sepultarse antes bajo las ruinas de la Patria, que ceder un punto del sistema constitucional que han adoptado sin incomodar á nadie.

Habitantes de las Dos Sicilias, ya sois dignos de la admiracion de la posteridad. Aunque numerosas falanges de esclavos inunden vuestro territorio, aunque batallas desgraciadas os cubran de dolor, aunque algunos de vuestros visoños soldados huyesen del enemigo, no importa: tambien los españoles sufrieron iguales contratiempos; pero si solian volver las espaldas en el combate, era para buscar otro punto mas oportuno donde ofender. Allí los encontraba nuevamente el optesor dispuestos á defender su libertad. Haced vosotros lo mismo, y seguramente vencereis.

ohusidin supreme Granada 19 de Marzo.

Ciudadanos milicianos de nuestros campos: Po me dirijo tambien à vosotros, cuya parte no es la menor ni en las glorias ni en la esperanza que dió à la Patria el venturoso dia 19 de Marzo de 1812. Porque en tal dia se acabaron, al publicarse la Constitucion política de la Monarquia española, todas las escepciones humillantes, por las cuales no erais contados en el censo español sino para el tributo y las cargas. En tal dia como este se acabó para siempre la infame distincion de pecheros, por la cual el sudor de vuestro restro, tributado al Estado, se os estimaba por un acto positivo de ignominia y de villanía. En tal dia como este comenzasteis á valer y á figurar como ciudadanos. Pobres ó ricos, poderosos ó desvalidos, todos sois desde entonces poderosos y ricos ante la ley; y una misma es la justicia, unos mismos los premios, y unas mismas las cargas que os ofrece y señala al nivel y sin diferencia entre todos los españoles. Tal ha sido vuestra adquisicion, cuyo título es aquel sagrado Código, y cuya duracion debe ser la vuestra y la de vuestros hijos y descendientes. Por él estais armados: vuestros derechos son vuestras propiedades, vuestras personas, vuestro honor y vuestra existencia de ser de hombres: derechos que guardais guardando este Código, tesoro inestimable: ¿quien es el que se acercará á engañaros? ¿Y donde está el que pretendia arrancaros la soberana ley de vuestra feliz emancipacion?

Sed felices vosotros todos, conciudadanos honrados, que vivís de vuestra virtud en la sencillez é inocencia de vuestros campos: sed felices, y haceos incesantemente merecedores de la felicidad que os

amaneció en este gran dia de nuestra libertad. Vosotros detestais los abusos, que son los únicos enemigos que tiene la Constitucion. Afir. maos, y perseverad con teson en el propósito con que la ley os ha unido y armado en defensa y guarda de vuestra libertad civil. Inspiradles á vuestros hijos estos principios. Un dia vendrá, y no está lejos, en que el industrioso habitante de los campos ser envidiado del cortesano fiero que lo esquivaba, y gozaba del fruto de su sudor. Cual es el camino por el cual debeis llegar á este suspirado periodo. del bien comun? Escuchadle: adhesion y sidelidad, á todo trance, á la Constitucion política de la Monarquía: sumision y obediencia à las leyes: sujecion á la Autoridad: union, amor y respeto al gran Monarca constitucional: devocion, observancia, moral, costumbres, y respeto á la Religion. Viva la Constitucion política de la Monarquía Española: viva el Rey constitucional: viva el augusto Congreso nacional: viva la Religion. Granada 19 de Marzo de 1821.=Maquel Francisco de Jauregui.

Madrid 25 de Marzo,

En la mañana de este di i ha sido preso en esta Corte el faccioso llamado el Moro y un hermano suyo. Parece que este campeon estaba destinado para mandar uno de los ejércitos imaginarios que habian de destruir el sistema constitucional. (Universal.)

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR ASSESSED ASSESSED. COMERCIO.

Vales comunes: dia 1.º=(Sin curso por ser festivo.) Capitania del Puerto i, de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de a ayer á las de hoy. O sib lei na zeguntal

Corbeta de guerra española Diemante, su comandante el teniente de

navio D. Ignacio Reguera, del Ferrol en 8 dias.

Despachades para salir. Goleta americana Leitte Sarah, cap. George Hall, para Boston; polacra española Bello Paquito, cap. Don Felipe Dosninguez, para la Guaira; tres barcos menores para Barcelona; uno para Valencia; otro para Almeria; otro para Ayamonte; otro para Lepei. otro para Saniucar, y un lugre para Santander.

The ser in view and Avisos. Something the second and the second an Se solicita un compañero para correr la posta á Madrid á partir gastos: debe salir dentro de 6 200 dias; darán-razon en la calle del Marial

Si alguna familia que pase à Madrid necesita una criada para el visje, acudirá a la calle de Santa Maria, n. 73, casa de Lasqueti, y Pregunturá por Andrea Alonso.

Manual en la sencial a l'allant de l'allant de l'allant en restaurant en l'allant en restaurant en l'allant en l' EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO